

**Estimado Participante:**

AFP CONFIA, S.A. hace de tu conocimiento que se han realizado los siguientes cambios en el Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus, autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha 24 de abril de 2024, detallados a continuación.

**Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus**

Descripción	Párrafo anterior	Párrafo modificado
Actualización – Sección Introducción: Principales Características del Fondo	e) El saldo mínimo en cuenta es de USD\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América); si se llegase a presentar un saldo inferior al mínimo establecido deberá procederse conforme a lo establecido en el numeral 3, literal h).	e) El margen de disponibilidad es de USD\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América). f) El saldo mínimo para mantener activa la cuenta es de USD\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América); si se llegase a presentar un saldo inferior al mínimo establecido, deberá procederse conforme a lo establecido en el numeral 3, literal i)
Actualización – Sección Introducción: Clasificación de Riesgo	La clasificación de riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus es: AA para riesgo de crédito, Rm2 para riesgo de mercado y liquidez y Adm 1 para riesgo administrativo y operacional, con perspectiva estable. El Consejo de Clasificación que otorgó la clasificación se celebró en fecha 14 de abril de 2023.	La clasificación de riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus es: AA para riesgo de crédito, Rm2 para riesgo de mercado y liquidez y Adm 1 para riesgo administrativo y operacional, con perspectiva estable. El Consejo de Clasificación que otorgó la clasificación se celebró en fecha 12 de octubre de 2023.
Actualización – Sección Introducción: Autorizaciones	La autorización de las modificaciones del Prospecto y asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-34/2023 de fecha 25 de julio de 2023.	La autorización de las modificaciones del Prospecto y asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-23/2024 de fecha 24 de abril 2024.
Actualización – Sección Introducción: Fecha de Elaboración del Prospecto	El presente prospecto fue elaborado en el mes de octubre de 2019 y actualizado en julio de 2023.	El presente Prospecto fue elaborado en el mes de octubre de 2019 y actualizado en abril de 2024.
Actualización – Sección Declaración Jurada	En la ciudad de San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del día diez de julio de dos mil veintitrés. Ante mí, ALICIA MARIA GIRÓN SOLANO, notario de este domicilio, comparece la señora MARIA DE LOURDES AREVALO SANDOVAL, de sesenta y tres años de edad, Economista, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, Con Documento Único de Identidad Número cero dos uno cinco ocho nueve nueve tres- ocho, actuando en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, que se abrevia AFP CONFIA, S.A., de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero cuarenta mil trescientos noventa y ocho-ciento cinco-cero, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura de Modificación al Pacto Social de la sociedad mencionada, otorgada en esta ciudad a las diez horas del día quince de marzo de dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de Juan Carlos Rivas Vásquez e inscrita en el Registro de Comercio el día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, al número SETENTA del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS, del Registro de Sociedades y de la que consta la modificación del pacto social con el fin principal de adecuar el pacto social a las disposiciones contenidas en la Ley Integral del Sistema de Pensiones y normativa técnica, quedando incorporadas en dicho instrumento todas las cláusulas del pacto social de AFP CONFIA, S.A., por lo que en ella consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que es de plazo indeterminado; que su finalidad y objeto exclusivo es administrar un fondo que se denomina Fondo de Pensiones, para gestionar y otorgar las prestaciones y beneficios que establece la Ley Integral del Sistema de Pensiones; así mismo, podrá administrar Fondos de Ahorro Previsional Voluntario y percibir comisiones por ellos; pudiendo otorgar actos y contratos como el presente, entre otras; que la administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, cuyos miembros duran en sus funciones cinco años; que la representación legal y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social le corresponderá de forma conjunta o separada al Director Presidente, Director Secretario o al Primer Director Propietario de la Junta Directiva; b) Certificación de Punto de Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, inscrita en el Registro de Comercio al número SETENTA Y CUATRO del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS del Registro de Sociedades el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, de la que consta la elección de la nueva Junta Directiva de la Sociedad, habiendo sido elegida en el cargo de Director Presidente la Licenciada Arévalo Sandoval y para el plazo de cinco años que vence en el año dos mil veintiocho; y en la calidad en que actúa ME DICE: Que por medio de la presente acta DECLARA BAJO JURAMENTO la veracidad de la información contenida en el presente Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus, debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero y que la información contenida en el mismo es precisa, clara, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable y que no existe ninguna omisión de información relevante, ni la misma es engañosa o falsa que pueda inducir a error, confusión o engaño sobre el comportamiento de los inversionistas. La suscrita notario hace constar que expliqué a la compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al contenido de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó la compareciente, a quien explique los efectos legales de la presente acta notarial, que consta en una hoja, y leído que le fue por mí todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.	En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas, quince minutos del día nueve de abril de dos mil veinticuatro. Ante mí, ALICIA MARÍA GIRÓN SOLANO, notario de este domicilio, comparece la señora MARÍA DE LOURDES ARÉVALO SANDOVAL, de sesenta y cuatro años de edad, Economista, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero dos uno cinco ocho nueve nueve tres - ocho, actuando en su calidad de Director Presidente y Representante Legal de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia AFP CONFIA, S.A., de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero cuarenta mil trescientos noventa y ocho - ciento cinco - cero, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Testimonio de la Escritura de Modificación al Pacto Social de la sociedad mencionada, otorgada en esta ciudad a las diez horas del día quince de marzo de dos mil veintitrés, ante los oficios notariales de Juan Carlos Rivas Vásquez e inscrita en el Registro de Comercio el día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, al número SETENTA del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS, del Registro de Sociedades y de la que consta la modificación del pacto social con el fin principal de adecuar el pacto social a las disposiciones contenidas en la Ley Integral del Sistema de Pensiones y normativa técnica, quedando incorporadas en dicho instrumento todas las cláusulas del pacto social de AFP CONFIA, S.A., por lo que en ella consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, que es de plazo indeterminado; que su finalidad y objeto exclusivo es administrar un fondo que se denomina Fondo de Pensiones, para gestionar y otorgar las prestaciones y beneficios que establece la Ley Integral del Sistema de Pensiones; así mismo, podrá administrar Fondos de Ahorro Previsional Voluntario y percibir comisiones por ellos; pudiendo otorgar actos y contratos como el presente, entre otras; que la administración de la Sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, cuyos miembros duran en sus funciones cinco años; que la representación legal y extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma social le corresponderá de forma conjunta o separada al Director Presidente, Director Secretario o al Primer Director Propietario de la Junta Directiva; b) Certificación de Punto de Acta de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, el día dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, inscrita en el Registro de Comercio al número SETENTA Y CUATRO del Libro CUATRO MIL SETECIENTOS del Registro de Sociedades el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, de la que consta la elección de la nueva Junta Directiva de la Sociedad, habiendo sido elegida en el cargo de Director Presidente la Licenciada Arévalo Sandoval y para el plazo de cinco años que vence en el año dos mil veintiocho; y en la calidad en que actúa, ME DICE: Que por medio de la presente acta DECLARA BAJO JURAMENTO la veracidad de la información contenida en el presente Prospecto del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecta 5Plus, debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero y que la información contenida en el mismo es precisa, clara, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable y que no existe ninguna omisión de información relevante, ni la misma es engañosa o falsa que pueda inducir a error, confusión o engaño sobre el comportamiento de los inversionistas. La suscrita notario hace constar que expliqué a la compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al contenido de Falsedad Ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. Así se expresó la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, que consta en una hoja, y leído que le fue por mí todo lo escrito, en un solo acto, sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.
Actualización – Presentación del Prospecto	AFP CONFIA, S.A. trabaja activamente en ofrecer a más de 1.7 millones de clientes la mejor rentabilidad con un riesgo adecuado, acumulando fondos administrados superiores a los USD\$6,500 millones de dólares. AFP CONFIA administra el mayor Fondo de Centro América en activos bajo administración, y ha sido reconocido como el mejor administrador de inversiones en El Salvador en 2019 por la revista World Finance y en 2020 como Best Pension Governance por CFI.CO.	AFP CONFIA, S.A. trabaja activamente en ofrecer a más de 1.8 millones de clientes la mejor rentabilidad con un riesgo adecuado, acumulando fondos administrados superiores a los USD\$7,484 millones de dólares. AFP CONFIA administra el mayor Fondo de Centroamérica en activos bajo administración, y ha sido reconocida como la Mejor Administradora de Inversiones en El Salvador en 2019 por la revista <i>World Finance</i> , y en 2020 como Best Pension Governance por CFI.CO, Primer Lugar en Ranking por Fondos Administrados, por revista <i>Moneda</i> , marzo de 2023, y Reconocimiento Empresa del Año, por revista <i>Derecho y Negocios</i> , noviembre de 2023.
Actualización – Sección 1: Glosario	N/A	<b>Margen de Disponibilidad</b> Es el saldo mínimo con estado disponible que debe mantenerse en la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario para realizar transacciones de retiro parcial.
Actualización – Sección 2: Autorizaciones del Fondo Autorizaciones del Prospecto	Las actualizaciones del referido prospecto fueron conocidas y aprobadas por la Junta Directiva de AFP CONFIA, S.A. en sesiones JD-01/2020, celebrada en fecha 16 de enero de 2020, JD-06/2020 celebrada en fecha 21 de mayo de 2020, JD-07/2020 de fecha 19 de junio de 2020, JD-06/2021 de fecha 17 de junio de 2021, JD-08/2021 de fecha 14 de julio de 2021, JD-09/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, JD-12/2021 de 18 de noviembre de 2021, JD-13/2021 de 16 de diciembre de 2021, JD-02/2022 de 17 de febrero de 2022, JD-03/2022 de 17 de marzo de 2022, JD-12/2022 de 17 de noviembre de 2022, JD-03/2023 de 16 de marzo de 2023, JD-06/2023 de 15 de junio de 2023 y JD-07/2023 de 13 de julio de 2023.	Las actualizaciones del referido Prospecto fueron conocidas y aprobadas por la Junta Directiva de AFP CONFIA, S.A. en sesiones JD-01/2020, celebrada en fecha 16 de enero de 2020, JD-06/2020 celebrada en fecha 21 de mayo de 2020, JD-07/2020 de fecha 19 de junio de 2020, JD-06/2021 de fecha 17 de junio de 2021, JD-08/2021 de fecha 14 de julio de 2021, JD-09/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, JD-12/2021 de 18 de noviembre de 2021, JD-13/2021 de 16 de diciembre de 2021, JD-02/2022 de 17 de febrero de 2022, JD-03/2022 de 17 de marzo de 2022, JD-12/2022 de 17 de noviembre de 2022, JD-03/2023 de 16 de marzo de 2023, JD-06/2023 de 15 de junio de 2023, JD-07/2023 de 13 de julio de 2023, JD-01/2024 de 18 de enero de 2024, JD-02/2024 de 15 de febrero de 2024 y JD 04/2024 de 11 de abril de 2024.

<p>Actualización – Sección 2: Autorización del Asiento Registral del Fondo</p>	<p>La autorización de las modificaciones del Prospecto y asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-34/2023 de fecha 25 de julio de 2023.</p>	<p>La autorización de las modificaciones del Prospecto y asiento registral del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus fue aprobada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, en sesión No. CD-23/2024 de fecha 24 de abril de 2024.</p>																																
<p>Actualización – Sección 3: Características del Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus</p>	<p>h) El saldo mínimo en cuenta es de USDS\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América). Si el participante solicita un retiro parcial, que genere un saldo residual inferior al mínimo establecido, el retiro deberá realizarse por el saldo total de la cuenta, procediéndose a la terminación de la relación contractual y cierre de la respectiva cuenta del participante. En cualquier caso, inclusive cuando a causa de una disminución del valor cuota, el saldo de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntaria sea inferior al saldo mínimo establecido, la Institución Administradora notificará al participante dicha situación para que, dentro del plazo de 30 días posteriores a la misma, éste realice aportes incrementales o retire el saldo total de la cuenta. Transcurrido dicho plazo sin que el participante haya realizado cualquiera de las acciones anteriores, la Institución Administradora procederá al cierre de la cuenta y el saldo de la misma a la fecha en que se tenga por efectiva la finalización del contrato le será entregado al participante mediante depósito en la cuenta bancaria indicada para la liquidación de retiros o por medio de cheque no negociable a nombre del Participante.</p>	<p>h) El margen de disponibilidad es de USDS\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América), el cual representa el saldo mínimo en estado disponible que el Participante debe mantener en su Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario. En caso la cuenta presente una combinación de saldos en estado disponibles y saldos que aún no han cumplido su plazo de permanencia mínima en el Fondo, el Participante deberá cumplir con el margen de disponibilidad. i) El saldo mínimo para mantener activa la cuenta es de USDS\$20.00 (veinte dólares de los Estados Unidos de América). Si el participante solicita un retiro parcial, que genere un saldo residual inferior al mínimo establecido, el retiro deberá realizarse por el saldo total de la cuenta, procediéndose a la terminación de la relación contractual y cierre de la respectiva cuenta del Participante. En cualquier caso, inclusive cuando a causa de una disminución del Valor Cuota, el saldo de la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario sea inferior al saldo mínimo establecido, la Institución Administradora notificará al Participante dicha situación para que, dentro del plazo de 30 días posteriores a la misma, éste realice aportes incrementales o retire el saldo total de la cuenta. Transcurrido dicho plazo sin que el Participante haya realizado cualquiera de las acciones anteriores, la Institución Administradora procederá al cierre de la cuenta y el saldo de la misma a la fecha en que se tenga por efectiva la finalización del contrato le será entregado al Participante mediante depósito en la cuenta bancaria indicada para la liquidación de retiros o por medio de cheque no negociable a nombre del Participante.</p>																																
<p>Actualización – Sección 5: Política de Inversión</p>	<p>N/A</p>	<p><b>d) Estándares de Gobierno Corporativo para la Selección de Inversiones.</b> El Fondo considera de manera general los siguientes aspectos a evaluar en una inversión:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el emisor cuente con un marco de Gobierno Corporativo que defina los requisitos, estructura, facultades y responsabilidades para sus diferentes órganos de gobierno.</li> <li>• Que su sistema de Gobierno Corporativo se encuentre orientado a promover la transparencia, el resguardo de la información y el cumplimiento de las leyes y la regulación que le es aplicable.</li> <li>• Que se cuente con políticas y prácticas éticas que aseguren un trato equitativo de sus accionistas, socios o beneficiarios y que aseguren la prevención de conflictos de interés.</li> </ul> </p>																																
<p>Actualización – Sección 5: Política de Inversión</p>	<table border="1" data-bbox="682 849 1262 1106"> <thead> <tr> <th colspan="4">Límites de la Política de Inversión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suma de valores emitidos por entidades extranjeras de renta fija contemplados dentro del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP-60</td> <td></td> <td>80%</td> <td>De los activos del Fondo</td> </tr> <tr> <td>Acciones y otros valores de renta variable</td> <td></td> <td>50%</td> <td>De los activos del Fondo</td> </tr> <tr> <td>Suma de valores emitidos por entidades extranjeras de renta variable contemplados dentro del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP-60</td> <td></td> <td>50%</td> <td>De los activos del Fondo</td> </tr> </tbody> </table>	Límites de la Política de Inversión				Suma de valores emitidos por entidades extranjeras de renta fija contemplados dentro del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP-60		80%	De los activos del Fondo	Acciones y otros valores de renta variable		50%	De los activos del Fondo	Suma de valores emitidos por entidades extranjeras de renta variable contemplados dentro del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP-60		50%	De los activos del Fondo	<table border="1" data-bbox="1315 849 1895 1049"> <thead> <tr> <th colspan="4">Límites de la Política de Inversión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suma de valores emitidos por entidades extranjeras contemplados dentro del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP-60</td> <td></td> <td>80%</td> <td>De los activos del Fondo</td> </tr> <tr> <td>Acciones</td> <td></td> <td>50%</td> <td>De los activos del Fondo</td> </tr> <tr> <td>Acciones y Fondos de Inversión con más del 5% del activo de subyacentes en acciones</td> <td></td> <td>50%</td> <td>De los activos del Fondo</td> </tr> </tbody> </table>	Límites de la Política de Inversión				Suma de valores emitidos por entidades extranjeras contemplados dentro del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP-60		80%	De los activos del Fondo	Acciones		50%	De los activos del Fondo	Acciones y Fondos de Inversión con más del 5% del activo de subyacentes en acciones		50%	De los activos del Fondo
Límites de la Política de Inversión																																		
Suma de valores emitidos por entidades extranjeras de renta fija contemplados dentro del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP-60		80%	De los activos del Fondo																															
Acciones y otros valores de renta variable		50%	De los activos del Fondo																															
Suma de valores emitidos por entidades extranjeras de renta variable contemplados dentro del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP-60		50%	De los activos del Fondo																															
Límites de la Política de Inversión																																		
Suma de valores emitidos por entidades extranjeras contemplados dentro del artículo 5 de las Normas Técnicas NSP-60		80%	De los activos del Fondo																															
Acciones		50%	De los activos del Fondo																															
Acciones y Fondos de Inversión con más del 5% del activo de subyacentes en acciones		50%	De los activos del Fondo																															
<p>Actualización – Sección 7: Régimen de Aportes, Traslados y Retiros de Cuotas</p> <p>Retiros parciales o totales</p>	<p>N/A</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la solicitud de retiro interpuesta por el Participante no cumple con los parámetros establecidos, la Institución Administradora podrá solicitarle que ingrese una nueva solicitud acorde a las disposiciones del Prospecto.</li> </ul>																																
<p>Actualización – Sección 7: Régimen de Aportes, Traslados y Retiros de Cuotas</p> <p>Otras Disposiciones</p>	<p>N/A</p>	<p><b>Otras Disposiciones</b> La Institución Administradora se encuentra facultada para realizar cualquier tipo de reversión transaccional a la Cuenta Individual de Ahorro Previsional Voluntario, en caso se detecten operaciones erróneas o inconsistentes de acuerdo con las características y reglas establecidas en este Prospecto.</p>																																
<p>Actualización – Sección 9: Información de la Institución Administradora</p> <p>Experiencia de la Institución Administradora</p>	<p>AFP CONFIA cuenta con más de 25 años de funcionamiento en El Salvador, y experiencia en el manejo de fondos de pensiones obligatorios. En este período, más de 1.7 millones de afiliados nos han demostrado su confianza y han acumulado un fondo superior a \$6,000 millones, que cuenta con una calificación de riesgo AA- emitida por Fitch Rating de Centroamérica, situándonos como el fondo de pensiones más grande de Centroamérica y el Caribe en activos bajo administración, según datos publicados por el periódico financiero de Centroamérica, Moneda.</p>	<p>AFP CONFIA cuenta con más de 25 años de funcionamiento en El Salvador, y experiencia en el manejo de fondos de pensiones obligatorios. En este período, más de 1.8 millones de afiliados nos han demostrado su confianza y han acumulado un fondo superior a USDS7,484 millones, que cuenta con una calificación de riesgo AA emitida por Fitch Rating de Centroamérica, situándonos como el Fondo de Pensiones más grande de Centroamérica y el Caribe en activos bajo administración, según datos publicados por el periódico financiero de Centroamérica, Moneda.</p>																																
<p>Actualización – Sección 9: Información de la Institución Administradora</p> <p>Conglomerado Financiero</p>	<p>N/A</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguros Atlántida, Sociedad Anónima: Empresa dedicada a los servicios de seguros de vida, daños, incendios, etc.</li> </ul>																																
<p>Actualización – Sección 9: Información de la Institución Administradora</p> <p>Participación de Accionistas AFP CONFIA S.A. Fecha de Revisión</p>	<p>Con Datos al 28 de febrero de 2023</p>	<p>Con datos al 30 de noviembre de 2023.</p>																																
<p>Actualización – Sección 10: Clasificación de Riesgo</p>	<p>La clasificación de riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus es: AA para riesgo de crédito, Rm2 para riesgo de mercado y liquidez y Adm 1 para riesgo administrativo y operacional, con perspectiva estable. El Consejo de Clasificación que otorgó la clasificación se celebró en fecha 14 de abril de 2023.</p>	<p>La clasificación de riesgo otorgada por ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. al Fondo de Ahorro Previsional Voluntario Proyecto 5Plus es: AA para riesgo de crédito, Rm2 para riesgo de mercado y liquidez y Adm 1 para riesgo administrativo y operacional, con perspectiva estable. El Consejo de Clasificación que otorgó la clasificación se celebró en fecha 12 de octubre de 2023.</p>																																
<p>Actualización – Sección 11: Factores de Riesgo</p> <p>Documentación de políticas relacionada a riesgos</p>	<p>Política de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo</p>	<p>Políticas y Procedimientos de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los productos de Ahorro Previsional Voluntario.</p>																																
<p>Actualización – Sección 16: Información a los Participantes</p>	<table border="1" data-bbox="682 2013 1262 2063"> <tr> <td>Clasificación de Riesgo</td> <td>Informe de Clasificación de Riesgo</td> </tr> </table>	Clasificación de Riesgo	Informe de Clasificación de Riesgo	<table border="1" data-bbox="1315 2013 1895 2063"> <tr> <td>Semestralmente</td> <td>Informe de Clasificación de Riesgo</td> </tr> </table>	Semestralmente	Informe de Clasificación de Riesgo																												
Clasificación de Riesgo	Informe de Clasificación de Riesgo																																	
Semestralmente	Informe de Clasificación de Riesgo																																	

Las presentes modificaciones entrarán en vigencia 15 días después de su respectiva publicación en nuestra página web. Si estos cambios en el Prospecto, autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, no van de acuerdo a tus preferencias, tienes el derecho de retirar los recursos que aún no han cumplido los 180 días de permanencia mínima, sin que sean cobradas comisiones, por un período de 5 días hábiles a partir de su publicación. Recuerda que si realizas un retiro de tus aportaciones antes de que estos cumplan 5 años en el Fondo, serán considerados gravables del ejercicio en el que el retiro se haga efectivo, siempre y cuando te los hayas deducido de la renta imponible en el ejercicio correspondiente y los ingresos, réditos o ganancias provenientes de esos aportes tendrán el tratamiento a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta para rentas provenientes de títulos valores.

“ HOY TODO ESTÁ A UN CLIC,  
HASTA MI INVERSIÓN”.

Para cualquier consulta relacionada con esta publicación, ponemos a tu disposición nuestro canal de atención telefónica, y la persona encargada de atender dichas consultas será nuestra Representante de Servicio al Cliente, Sulma Salvador.

